

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 01605

Por ser procedente se acepta la renuncia al poder otorgado al abogado EDWARD DAVID TERAN LARA.

Se reconoce personería al abogado <u>Juan Pablo Lugo Botello</u> como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato otorgado. <u>Por secretaría</u> remítase el oficio ordenado en el auto de fecha 11 de octubre de 2021. <u>Déjense las constancias respectivas.</u>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

 $^{^{\}rm 1}$ Decisión anotada en el estado No. 022 de 08 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 975bbea74ffcd0223bb6acc1950c941dd4c88583f030d45e057d51c95701025a

Documento generado en 06/03/2022 12:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica